



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 8134

Expte. N° 90- 27.610/2018.

Sancionada el 29/11/2018. Promulgada el 03/01/2018.

Publicada en el Boletín Oficial N° 20.417, del 07 de Enero de 2019.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Modifícase el listado de obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos aprobadas en el marco de la Ley 7.931, el Acta aprobada por Ley 7.938 para el municipio La Poma, departamento La Poma, afectando los fondos que se destinaban a la ejecución de Plaza de Cerro Negro a la ejecución de las obras plasmadas en Acta que como Anexo forma parte de la presente, las que son:

1. La Poma:

a) Captación y nuevo dren de Pueblo Nuevo.

b) Conexión de red de cloacas (conexión del caño maestro a red vereda municipal).

2. El Rodeo:

· Red de agua.

Art. 2°.- Aplíquese a la ejecución de las obras mencionadas el monto que le corresponde al municipio La Poma por aplicación del Decreto N° 2.042/16.

Art. 3°.- La presente Ley resulta modificatoria y complementaria de la Ley 7.938.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintinueve del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

Dr. Manuel Santiago Godoy - Mashur Lapad - Dr. Pedro Mellado - Dr. Luis Guillermo Lopez Mirau

SALTA, 3 de Enero de 2019

DECRETO N° 3

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 90-27610/2018 Preexistente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA
DECRETA**

ARTICULO 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 8134, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Oral de la Gobernación


LEY N° 8134
ACTA COMISION DEPARTAMENTO LA POMA - LEY N° 7.931
MUNICIPALIDAD DE LA POMA

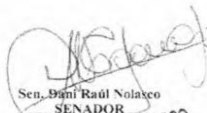
Siendo la 10:00 hs del día 27 del mes de noviembre de 2.018, en la localidad de La Poma, se reúnen los legisladores del departamento y el Intendente de La Poma, integrantes de la Comisión Departamental - Plan Bicentenario; en el marco de la Ley N° 7.931/16 a fin de modificar el destino de los fondos del acta departamental del municipio de La Poma aprobados por Ley N° 7.938, y que se destinaban a la ejecución de la Plaza de Cerro Negro, a la ejecución de las siguientes obras:


1. La Poma:
 - a) Captación y nuevo dren de Pueblo Nuevo.
 - b) Conexión de red de cloacas (conexión del caño maestro a red vereda municipal)
2. El Rodeo:
 - a) Red de agua.

Además acuerdan afectar los fondos que le corresponden al municipio de La Poma, por aplicación del Decreto N° 2.042/16, fondos remanentes del Bicentenario, a la ejecución de las obras mencionadas.

Se eleva copia de la presente, en el marco de lo establecido en la Ley N° 7.931, a la Legislatura de la Provincia afín que se tome conocimiento y se incorpore de manera perentoria, por ley complementaria, el listado de obras públicas determinadas para el Municipio de La Poma, departamento de La Poma.


Dip. Mario Sarapuro
DIPUTADO
Senador Provincial
DEPTO. LA POMA


Sen. Dani Raúl Nolasco
SENADOR
PROF. DANI RAUL NOLASCO
SENADOR PROVINCIAL
DPTO. LA POMA - SALTA


JUAN EDGARDO MAMANI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA POMA
Juan Edgardo Mamani
INTENDENTE

